

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia certificó el 1 de octubre de 2021, recursos por mayores valores recaudados de la subcuenta de funcionamiento, provenientes de cuotas partes pensionales y juegos novedosos Superastro, por valor de \$ 580.960.489
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2021020055402 del 4 de octubre de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia vigencia 2021, la suma de \$ 580.960.489.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General (E) del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de la vigencia 2021, mediante radicado No.2021020055961 del 5 de octubre 2021.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante radicado No.2021020058123 del 13 de octubre de 2021, solicitó a la Dirección de Presupuesto adicionar los recursos por mayores valores recaudados de la subcuenta Funcionamiento, provenientes de Cuotas Partes Pensionales y Juegos Novedosos Superastro.
- f. El objetivo de este Decreto es adicionar recursos con la finalidad de continuar con los compromisos de pago de Cuotas partes mesada pensional.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-OF2512	131D	I-1-1-02-06-009-02-02	C	999999	201.298.937	Cuotas Partes Mesada Pensionales
0-OF2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	C	999999	379.661.552	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos- Juegos Novedosos Superastro.
<b>Total</b>					<b>\$580.960.489</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-OF2512	131D	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	201.298.937	Cuotas Partes Mesada Pensional.
0-OF2624	131D	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	379.661.552	Cuotas Partes Mesada Pensional.
<b>Total</b>					<b>\$580.960.489</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	15/10/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	15/10/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	19/10/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>DA Ospina</i>	20-10-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.